



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVII DEPARTAMENTO BOQUERÓN

“ Fe, Trabajo, Unidad “

ORDENANZA N° 12/2008

POR LA QUE SE PROHÍBE EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA ENTRADA SUR DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, EN LA INTERSECCIÓN DEL ASFALTADO DE ENTRADA A LA CIUDAD DE FILADELFIA, LA AVENIDA HINDENBURG, Y LA AVENIDA CARAYA.

VISTO: el artículo N° 167° de la Constitución Nacional; los artículos 7°; 8°; 11°; 12°; y el artículo 17° inciso a, de la Ley 1294/87, Carta Orgánica Municipal; y la Ordenanza N° 05/2007.

CONSIDERANDO; Que, en el acceso a la ciudad de Filadelfia, desde la Ruta N° 9, Transchaco, en la intersección con las Avenidas Hindenburg y Caraya, se encuentra el monumento conmemorativo a los 75° años de Fundación de la Colonia Fernheim Ltda. Un espacio significativo para los habitantes del Distrito.

Que, corresponde a las Municipalidades preservar el buen uso de la vía pública, en especial de los lugares destinados especialmente como de recordación, plazas, u otros lugares significativos.

Que, la intersección conformada por el asfalto de acceso a la ciudad de Filadelfia, desde la Ruta N° 9, Transchaco, y las Avenidas Hindenburg y Caraya resulta estratégico dentro del sistema circulatorio de vehículos de la ciudad de Filadelfia, ya que además constituye un punto de entrada y salida de los barrios Amistad y Dollinger, creándose en el lugar un importante centro de circulación vehicular y de personas.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA REUNIDA EN CONSEJO

ORDENA

